

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Politécnica de Catalunya
Universidad o Universidades solicitantes	Universitat Politècnica de Catalunya

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA 1 formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

Observaciones al Consejo de Universidades:

Este Grado no solicita atribuciones profesionales.

Itinerario 1: Barcelona

Itinerario 2: Vilanova i la Geltrú

Itinerario 3: Mataró

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición

del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Sería recomendable describir explícitamente dentro de la memoria la planificación temporal del título a nivel de asignatura.

Es recomendable explicitar la ponderación que tiene cada actividad de evaluación dentro del sistema de evaluación de cada módulo o materia y reducir las horquillas establecidas en algunos casos.

Itinerario 1:

La planificación de las enseñanzas propuesta y descrita en la memoria indica que todas las competencias fijadas para cada especialidad serán adquiridas por el alumno de forma razonable con la realización de las 6 asignaturas de 6 créditos ECTS obligatorias de cada especialidad (36 créditos) y que las dos asignaturas complementarias (12 créditos) reforzarán una o varias de estas competencias. La recomendación del Consejo de Universidades para este Grado marca un mínimo de 48 créditos para cada una de las tecnologías específicas (para garantizar la adquisición de las correspondientes competencias de tecnología específica). Por ello se recomienda que durante la implantación de este grado se preste especial atención a este aspecto y se garantice que esos 36 créditos (junto con una adecuada configuración de las asignaturas optativas) sean suficientes para que todos los estudiantes adquieran todas las competencias asignadas a cada tecnología específica.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADEMICO

Itinerario 3:

El porcentaje de doctores pertenecientes a los ámbitos de conocimiento más afines a la informática resulta bajo. En algunas áreas como CCIA no hay doctores y en ATC no hay profesores. Se debería implantar un plan de apoyo a la investigación y contratar profesores doctores en los ámbitos de dichas áreas.

En Madrid, a 14/07/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez